

dula de identidad, número telefónico, correo electrónico, nombre del personaje a proponer y justificar con antecedentes históricos y explicar por qué debe llevar el aeropuerto el nombre que el concursante propone.

de personajes vivos y de partidos políticos por razones éticas y sociales. Finalmente habrá un jurado calificador que en el lapso del 18 al 22 de abril entregará los dos nombres preseleccionados, calificándolos del 1 al 10 de

previsto que los miembros del jurado, mediante rueda de prensa, den a conocer los nombres finalistas y también comunicarán el inicio de la etapa de elección.

Fase de votación

pagina www.municipalidadgarcinoboa.com o enviando el voto en sobrecerrado al Departamento de MTOP seleccionando uno de los nombres propuestos, cédula de ciudadanía, número telefónico o correo electrónico.



1007043
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón GUAYAQUIL, el 15/02/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001793 de 09/abril/2013, con la siguiente modificación: En el artículo segundo de los Estatutos Sociales suprímese las palabras, "en formación". En el artículo vigésimo séptimo en la parte que dice: "al cincuenta por ciento del capital de la compañía" dirá: "al cincuenta por ciento del capital social".

- 1.- DOMICILIO: Cantón ATACAMES, provincia de ESMERALDAS;
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Numero de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA... SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL EN TRICIMOTOS..."

Quito, 09/abril/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



Gobierno Municipal
del Cantón Quinindé

DI

AVISO A LA CIUDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, a los propietarios de predios urbanos del Cantón e instituciones privadas que, de conformidad con las disposiciones de la Ley 497 del COOTAD y los artículos 93, 105, 106 Y 107 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades que se encuentra realizando la actualización del catastro de la propiedad urbana y rural del Cantón, para la vigencia 2013-2014.

Por esta razón, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, pone a disposición de los contribuyentes el formulario para establecer la existencia del hecho generador; en base a lo establecido en la Ley 497 del COOTAD, y solicita a la ciudadanía su colaboración para la actualización del catastro de la propiedad urbana y rural del Cantón, en la Oficina de Catastro, o a los funcionarios de la Municipalidad, en la Oficina de Catastro, o en la entrega de información de datos principales de los predios debidamente legalizados que certifiquen la pertenencia de los mismos.

Quinindé, 12 de Abril del 2013.

Atentamente,


Ing. Sandra Mirabá Gavilán
DIRECTORA FINANCIERA GENERAL